



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación se allegó los días: 03/12/2020, 18/01/2021, 04/02/2021, 22/03/2021, 24/03/2021, 26/03/2021, 05/04/2021, 27/08/2021 y 30/08/2021. Pasa a despacho del señor Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO : EJECUTIVO
RADICACIÓN : 630014003005-2019-00582-00

Vista la nota secretarial que antecede, entiéndase atendidas las solicitudes de expedición de títulos judiciales elevadas por el demandado, como quiera que se advierte que los depósitos judiciales ordenados a su favor, fueron expedidos el pasado 18 de agosto de 2021, tal y como se puede advertir en el archivo #25 del expediente digital.

Ahora bien, en lo concerniente a las solicitudes presentadas por la apoderada de la parte demandante los días 27 y 30 de agosto de 2021, se advierte que el depósito judicial ordenado en favor de la entidad demandante mediante auto calendarado 03 de diciembre de 2020, fue expedido el día 18 de agosto de 2021 tal y como se puede advertir en el archivo #25 del expediente digital y le fue comunicada su expedición en la misma fecha como se advierte en la constancia de remisión de correo electrónico obrante en el archivo # 31 del expediente digital.

Finalmente, en atención a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante se dispone que de manera inmediata se proceda por parte del **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES DE LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA DE ARMENIA, QUINDÍO**, a remitir a la profesional del derecho ALEJANDRA ALVAREZ MORENO, el link para acceder al proceso digital para su respectiva revisión, al correo electrónico reportado en el registro nacional de abogados.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 30 de noviembre de 2021

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14f4a6967ee22d20f6d2971b8dc0ed762e98851f69de0cbd86dbabf3d7c212be**

Documento generado en 29/11/2021 07:37:57 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>